

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - ALBACETE - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - CIUDAD REAL - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - ALBACETE - MENCIÓN EN GESTIÓN DE PERSONAL - MENCIÓN EN ASESORÍA LABORAL DE EMPRESA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - CIUDAD REAL - MENCIÓN EN GESTIÓN DE PERSONAL - MENCIÓN EN ASESORÍA LABORAL DE EMPRESA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - CUENCA - MENCIÓN EN GESTIÓN DE PERSONAL - MENCIÓN EN ASESORÍA LABORAL DE EMPRESA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad, cuyos miembros han elaborado unas conclusiones que, junto con la

información disponible del título, ha sido analizado por la Comisión de Renovación de la Acreditación de ANECA que emitió un informe provisional de acreditación.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha se imparte en los Campus de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, habiéndose implantado en el curso 2009/2010, obteniendo un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA el 28 de abril de 2017. El plan de estudios ha venido desplegándose de acuerdo con lo establecido en una memoria verificada que no ha experimentado ninguna modificación.

Las competencias incluidas en las guías docentes respetan lo señalado en la memoria.

De acuerdo con la memoria, el número de plazas de nuevo ingreso es 100 en Albacete, 100 en Ciudad Real y 40 en Cuenca. De acuerdo con la Tabla 4, los datos disponibles son:

- Curso 2016/2017: 38 en Albacete, 60 en Ciudad Real y 13 en Cuenca.
- Curso 2017/2018: 35 en Albacete, 49 en Ciudad Real y 9 en Cuenca.
- Curso 2018/2019: 35 en Albacete, 33 en Ciudad Real y 7 en Cuenca.
- Curso 2019/2020: 21 en Albacete, 29 en Ciudad Real y 11 en Cuenca.
- Curso 2020/2021: 36 en Albacete, 35 en Ciudad Real y 9 en Cuenca.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, el título cuenta con tres niveles de coordinación: una coordinación horizontal entre asignaturas de un mismo curso del título en cada Campus, una coordinación vertical entre las asignaturas de los diferentes cursos del título en cada Campus, y una coordinación Intercampus entre los Grados de los Campus de Albacete, Ciudad Real y Cuenca. Como Evidencia E02, se aporta un Informe del coordinador del Grado y del TFG de los tres Campus con carácter general respecto de los cursos objeto de examen.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 28 de abril de 2017 se establecía como recomendación potenciar las acciones de coordinación docente en cada Centro, y entre Centros, a partir del análisis de los resultados y las encuestas de satisfacción de los grupos de interés del título. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo del título explicó que una de las medidas adoptadas para mejorar la coordinación ha sido potenciar que los proyectos de innovación docente se dirijan a promover medidas de coordinación entre Campus.

De acuerdo con las encuestas de satisfacción del estudiantado, sobre 4, y por Campus, los resultados son:

- Curso 2018/2019: 2.91 en Albacete, 2.48 en Ciudad Real y 2.44 en Cuenca.
- Curso 2020/2021: 2.84 en Albacete, 2.75 en Ciudad Real y 3.4 en Cuenca.

La valoración por el estudiantado de la adecuación del tiempo de aprendizaje necesario con la programación de los créditos ECTS de las asignaturas, sobre 4, es (Evidencia E05 Estudiantes:

- Curso 2018/2019: 3 en Albacete, 2.52 en Ciudad Real y 2.75 en Cuenca.
- Curso 2020/2021: 2.84 en Albacete, 2.57 en Ciudad Real y 3.26 en Cuenca.

En el curso 2019/2020, y en la misma escala, la valoración del profesorado es (Evidencia E05 Profesorado y estudiantes):

- En relación con la coordinación de prácticas externas: 3.79 en Albacete, 3.19 en Ciudad Real y 3.15 en Cuenca.
- Coordinación del profesorado para desarrollar el plan de estudios: 3.55 en Albacete, 3 en Ciudad Real y 3.35 en Cuenca.

En la memoria verificada no se establece ningún requisito de acceso especial.

En relación con el reconocimiento de créditos, en la memoria verificada se establece un máximo de reconocimiento por títulos propios y por experiencia laboral o profesional de 36 créditos.

En la página web de la titulación hay información sobre los órganos encargados del reconocimiento de los créditos, sobre las adaptaciones y reconocimientos desde la Diplomatura de Relaciones Laborales, los estudios de Graduado Social Diplomado (Plan de 1980) y sobre los reconocimientos por Ciclos Formativos de Grado Superior (Enseñanzas Superiores No Universitarias)

Respecto a estos últimos, revisadas las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación, se comprueba que se han efectuado reconocimientos por este concepto en la sede de Albacete (hasta 25.5 créditos) y en mayor número en la sede de Ciudad Real (hasta 49.5 créditos). En la memoria verificada no se contempla un registro numérico para este tipo de reconocimientos.

En las alegaciones presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se indica que, por un problema informático en la carga de la memoria verificada, el número máximo de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores No Universitarias figura como vacío, cuando la intención de la universidad era contemplar un reconocimiento máximo de 60 ECTS por este concepto.

También se señala en las mismas alegaciones que en la memoria verificada se indica que de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-

La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional”.

Del mismo modo, en las alegaciones presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha indica que en la próxima modificación de la memoria verificada procederá a subsanar este error informático incluyendo un máximo de 60 créditos ECTS.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada en la Web de la UCLM, contando con un enlace a la información específica del Grado, de manera que los colectivos interesados pueden acceder a información que certifica el carácter oficial del título, la memoria verificada, informes de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación, apareciendo también el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación en el BOE.

En relación a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) aparece información general sobre el Sistema de Calidad común a los títulos de Grado y Máster de la UCLM. La información sobre las comisiones de calidad de cada Centro se encuentra disponible en las páginas web específicas de cada Facultad.

Existe información sobre los criterios de admisión y el perfil de ingreso, así como sobre las pruebas y el procedimiento para acceder al título.

La información para el estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, quien puede acceder a información sobre el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED), así como las diferentes normativas que afectan al estudiantado, se encuentran disponibles en la Web general de la UCLM a través de la sección “Estudiantes”.

En la Web de la titulación se detalla el plan de estudios y las asignaturas que lo conforman, incluido el trabajo fin de grado, con acceso directo a la información de las guías docentes. El estudiantado puede acceder, a través de la Web, a la presentación de la asignatura, objetivos y competencias, sistemas de

evaluación, bibliografía y recursos, identificándose también posibles salidas profesionales de la titulación y objetivos formativos, así como reconocimiento de créditos, movilidad, prácticas externas, normativa aplicable y sistema de calidad.

En el curso 2020/2021, sobre 4, la valoración del estudiantado en encuestas es (Evidencia E05 Estudiantes):

-La información proporcionada previa a la matrícula: 2.43 en Albacete, 2.94 en Ciudad Real y 2.58 en Cuenca.

-La información publicada en la Web: 3.1 en Albacete, 2.84 en Ciudad Real y 3.3 en Cuenca.

### CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias Sociales de la Cuenca, Centros de la UCLM, albergan el Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, disponiendo de un SGIC aprobado por ANECA en el marco del programa AUDIT, diseñado para facilitar el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Dicho SGIC es común para todas las titulaciones de la UCLM.

El SGIC es un sistema integrado con órganos, procedimientos y procesos, lo que facilita el despliegue de la política y de los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el seno de una planificación sistemática.

Existen una serie de instancias, y tanto en la Universidad como en los diversos Centros, con la capacidad de gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento. En la Web de cada Centro en donde se imparte la titulación se señalan los integrantes de la Comisión de Calidad, así como los colectivos a los que representan, pero no figuran las actas con los acuerdos, ni el reglamento o las funciones de la Comisión, con la excepción de Albacete.

Desde las Webs de las Facultades de Albacete y Cuenca se accede al manual de calidad y a la relación de procedimientos, revisados y aprobados por última vez en 2017.

En relación con el proceso implementando que recoge la información relacionada con la satisfacción del

estudiantado, y cuyos resultados se presentan en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título de cada Centro, del profesorado se cuenta únicamente con datos de los cursos 2012/2013 y 2019/2020, y de las personas egresadas en 2016/2017.

Se cuenta con mecanismos definidos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diversas dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en diversas tablas y listados con la información desagregada.

Existen mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones como consecuencia del análisis del despliegue y seguimiento de los diversos procedimientos diseñados del SGIC en relación a las acciones de mejora y de seguimiento anual del título.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 28 de abril de 2017 se señalaba que, en términos generales, el perfil del profesorado se ajustaba a lo establecido en la memoria, una realidad que ha permanecido inalterable, distribuyéndose el profesorado, por Centros y categorías, de acuerdo a las figuras siguientes:

-Albacete: 3 catedráticos de Universidad, 6 titular de Universidad, 5 contratado doctor, 1 ayudante doctor, 1 ayudante, 13 asociados. 19 en posesión del doctorado. 25 sexenios y 53 quinquenios.

-Ciudad Real: 2 catedráticos de Universidad, 8 titular de Universidad, 1 titular Escuela Universitaria, 5 contratado doctor, 1 ayudante, 15 asociados. 19 en posesión del doctorado. 27 sexenios y 64 quinquenios.

-Cuenca: 2 catedráticos de Universidad, 5 titular de Universidad, 1 titular de Escuela Universitaria, 8 contratado doctor, 2 ayudante doctor, 9 asociados. 22 en posesión del doctorado. 16 sexenios y 57 quinquenios.

En ninguno de los Centros en donde se imparte el título el número de profesorado con dedicación a

tiempo completo alcanza el porcentaje establecido en la memoria.

## CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 28 de abril de 2017 se señalaba que, en términos generales, el perfil del profesorado se ajustaba a lo establecido en la memoria, una realidad que ha permanecido inalterable, distribuyéndose el profesorado, por Centros y categorías, de acuerdo a las figuras siguientes:

-Albacete: 3 catedráticos de Universidad, 6 titular de Universidad, 5 contratado doctor, 1 ayudante doctor, 1 ayudante, 13 asociados. 19 en posesión del doctorado. 25 sexenios y 53 quinquenios.

-Ciudad Real: 2 catedráticos de Universidad, 8 titular de Universidad, 1 titular Escuela Universitaria, 5 contratado doctor, 1 ayudante, 15 asociados. 19 en posesión del doctorado. 27 sexenios y 64 quinquenios.

-Cuenca: 2 catedráticos de Universidad, 5 titular de Universidad, 1 titular de Escuela Universitaria, 8 contratado doctor, 2 ayudante doctor, 9 asociados. 22 en posesión del doctorado. 16 sexenios y 57 quinquenios.

En ninguno de los Centros en donde se imparte el título el número de profesorado con dedicación a tiempo completo alcanza el porcentaje establecido en la memoria.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

De acuerdo con las evidencias e indicadores, así como las guías docentes, las actividades formativas son las idóneas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, constatándose la satisfacción de los grupos de interés del título con respecto a la adecuación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados. En términos generales, más de la mitad del estudiantado aprueba las asignaturas en primera matrícula.

Los resultados de aprendizaje son los previstos en la memoria, siendo coherentes con el Nivel de Grado del MECES y con los objetivos del programa formativo.

El grado de satisfacción del estudiantado con el título, en el curso 2020/2021, y sobre 4, es, para los Campus de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, respectivamente, 2.94, 2.90 y 3.33.

El grado de satisfacción de las personas egresadas con el título, sobre 5, es 3.71 en 2016/2017, por encima del 3.5 del curso 2014/2015.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

Estándar:

Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Informe de Renovación de la Acreditación de 28 de abril de 2017 recomendaba el análisis de las tasas de graduación y de abandono en los tres Centros.

La tasa de graduación está disponible en el curso 2016/2017, en donde alcanzaba el 30.77%, por debajo del 35% establecido en la memoria verificada.

La tasa de abandono es del 20.31% en Albacete, 27.88% en Ciudad Real, y 43.59% en Cuenca.

No se proporcionan datos sobre las tasas de graduación y abandono desde 2016/2017. En el Informe de Autoevaluación se justifica por la cadencia necesaria de cursos para evaluar el resultado de las diversas promociones, algo explicado también al panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad.

La tasa de eficiencia es del 88.67%, por encima del 70% previsto en la memoria.

La tasa de rendimiento presenta una media del 81.05% entre los cursos que van de 2015/2016 al 2020/2021.

En el Informe de Autoevaluación se explica que el mayor número de abandonos se produce entre 1º y 2º cursos como consecuencia del perfil del estudiantado, en su mayoría trabajador, y la normativa de permanencia de la UCLM. Se han emprendido acciones de mejora como la especial atención al estudiantado matriculado en el Grado por parte del equipo de dirección y las coordinaciones de Grado y de 1º, con especial incidencia en las Jornadas de Acogida del estudiantado de 1º, o la realización de proyectos de innovación docente como “Introducción del mentoring inverso para los alumnos de primero y cuarto de RRLL y RRHH de Albacete”, y se pretende abordar la problemática de la incertidumbre laboral y el desarrollo laboral entre el estudiantado, sobre todo, de 4º.

El perfil de egreso se encuentra actualizado, aportando la Evidencia E01 cartas de distintas empresas en relación con los tres Campus en donde el estudiantado ha realizado prácticas externas, reconociendo que las competencias del estudiantado son adecuadas para las funciones que desempeñan en las empresas, lo que ha conducido a contrataciones, en algunos supuestos, indefinidas.

En los Informes de coordinación de las prácticas externas en los tres Campus (Evidencia E01) se detalla el funcionamiento del proceso de realización de las prácticas y, en algunos de ellos, se manifiesta la adecuación de los conocimientos del estudiantado para su realización.

El último Informe de Inserción Laboral que se presenta es de 2015. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos fue informado de que el Informe citado, elaborado en 2017, daba cuenta del estudiantado que había concluido sus estudios en este último año. En 2022 habría de realizarse el Informe correspondiente a los resultados de quienes terminaron el título en 2016.

La universidad tiene suscritos convenios para la realización de estas prácticas con un amplio listado de empresas e instituciones (Evidencia E01) En las encuestas sobre calidad e inserción laboral de la titulación de 2017, con datos de los cursos 2014/2015, las personas egresadas otorgaron, sobre 5, un 3.76 a su grado de satisfacción con la formación recibida en la titulación, considerando el 42.14% bastante o muy adecuado el perfil formativo de la titulación. El 68.71% de las personas egresadas detecta carencias significativas en sus estudios a la hora de desempeñar su profesión. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con empleadores durante su visita a la Universidad se constata su valoración del título y de la preparación de los egresados.

Existen prácticas externas no curriculares del Grado dirigidas a complementar los contenidos teóricos

recogidos en el plan de estudios de la titulación a través del desarrollo de actividades de formación práctica realizadas bajo la supervisión de profesionales diversos del ámbito de la empresa en diferentes organismos públicos y entidades privadas, y al mismo tiempo contando con la tutoría del profesorado de la Facultad.

Los datos de empleabilidad ofrecidos por la encuesta sobre calidad e inserción laboral de la titulación de 2017, relativa al curso 2014/2015, demuestra un porcentaje de empleabilidad que ronda el 63.64% de personas encuestadas empleadas en Albacete, y el 100% en Cuenca (Evidencia E18)

La realización de las prácticas externas en empresas favorece la obtención de estos porcentajes, ya que, como consta en las cartas de las empresas con las que tiene suscrito convenio la UCLM, parte del estudiantado que realizó las prácticas fue contratado en ellas. La gestión de las prácticas se produce a través del portal de prácticas de la UCLM, organizando la Universidad eventos para facilitar la vinculación entre empresas y estudiantado, como el "Foro desempleo", o las jornadas que cada Campus prepara sobre salidas profesionales de la titulación (Evidencia Compl 09)

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos Favorables

Aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título:

-La presentación de una modificación de la memoria para consignar el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias en el Grado. En esta modificación se deberá aportar el convenio entre el centro de formación profesional de grado superior y el centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, donde se establezcan las relaciones entre este Grado y los títulos desde los que se pretenda realizar reconocimientos.

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente:

-Realizar estudios de medición de la satisfacción del profesorado con mayor periodicidad, con el fin de que la opinión de dicho colectivo pueda contribuir a la revisión y mejora del título.

---

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado